



H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 27 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las doce horas (12:00), del día lunes diecinueve de octubre de dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 5 de la ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracción III, 45, 46 y 47 último párrafo del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, la presente Sesión se llevará a cabo mediante comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) a través de la plataforma "ZOOM"; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado, encontrándose presentes los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, MARISOL LARA BARRETO, FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, ROMÁN COTA MUÑOZ, YESICA GARCÍA VALDEZ, ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ, Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ y la Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; firmando lista de asistencia y estando presentes once de los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. --

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el orden del día, por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, una abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda. -----

3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesiones de Cabildo número 25 Extraordinaria y 26 Solemne del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.-----

4.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de donación del inmueble identificado con clave catastral 4-BC-080-121, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Ejido Baja California, a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Tecate, Baja California, en su carácter de donante, y la Secretaría de la Defensa Nacional, como donataria. -----

5.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 09221088112036130125102003, OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, en el mes de ENERO, por un monto de \$8,224,967.04 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 09221088112036150125102003, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$8,224,967.04 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Bienestar. -----

6.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 05151103000322540115102003, en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$31,651.70 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05173103000322750115102003, en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$6,380.00 pesos moneda nacional, 05173103000322720115102003, en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$9,744.00 pesos moneda nacional, 05151103000322590115102003, en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$15,527.70 pesos moneda nacional; Resultando Un Monto Total De \$31,651.70 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. -----

7.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 08221G0800055511011, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$16,922.00 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 08221G0900061564011, MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$16,922.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Administración Urbana. -----



8.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, gestione mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de solventar la totalidad de las prestaciones que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio Laboral 1394/2010-V y su acumulado 29/2011-II del índice del Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, a favor del quejoso.

9.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, gestione de mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario y así, pueda el Tesorero Municipal con sus facultades otorgadas lleve a cabo el pago requerido, con el fin de solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado éste Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del juicio laboral 246/2011-II a favor de la quejosa.

10.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, gestione mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de solventar la totalidad de las prestaciones que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio natural 1425/2011 del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, en referencia al Juicio de Amparo 521/2018-A-1; a favor del quejoso.

11.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de Instrucción a la Autoridad Responsable Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por conducto del Síndico Procurador para efectos de que cumpla con la ejecutoria amparadora e informe al Órgano de Control Constitucional (Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales) los actos concretos que haya realizado para dar cumplimiento al fallo protector, es decir, los resultados de las gestiones realizadas para que se realice el pago total del monto establecido en el laudo burocrático 244/2011-VII, del índice del Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, con sede en Mexicali, Baja California.

12.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día referente a Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesiones de Cabildo número 25 Extraordinaria y 26 Solemne del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que los proyectos de las Actas antes señaladas fueron remitidas en su oportunidad a través de correo electrónico a todos y cada uno de los integrantes de Cabildo, para su consideración; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica la Actas referidas; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se aprueban: Las Actas de Sesiones de Cabildo número 25 Extraordinaria y 26 Solemne del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

4.- En atención al Cuarto Punto del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de donación del inmueble identificado con clave catastral 4-BC-080-121, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Ejido Baja California, a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Tecate, Baja California, en su carácter de donante, y la Secretaría de la Defensa Nacional, como donataria. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que relativo a este punto del orden del día, se refiere como bien lo dicen a una donación que se va efectuar a favor de la Defensa Nacional, en caso de que así proceda lo considera muy benéfico ya que contribuye a la seguridad de nuestro municipio que tanto hace falta en estos momentos y obviamente favorece la coordinación entre las distintas dependencia tanto municipales, estatal y en su caso a lo que compete a esta pues federal, entonces su comentario nada más es en ese sentido y en dado caso que así se vote va venir a contribuir a la seguridad de nuestro municipio sobre todo en estos momentos que tanta falta hace. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta que en cuanto a la iniciativa que tenemos es muy importante, para la 4T es una de las prioridades garantizar a la ciudadanía la seguridad y sin duda alguna con acciones de este tipo vamos a marcar un precedente, tenemos una deuda con la ciudadanía de Tecate y este es el inicio del beneficio para los ciudadanos en cuanto al rubro de seguridad. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; hace uso de la voz y comenta que esto quedaría en el Hongo, es muy importante también reforzar la zona rural es la que está más apartada de la gente, se tuvo mucho tiempo buscando en qué parte, debido a las condiciones que debe de tener como tener los servicios, se les presentaron varias opciones las cuales muchas no pasaron la necesidad que ellos tenían para poder construir el Cuartel de la Guardia Nacional, este es uno lote que cumple con todos los requisitos, ya lo vinieron a ver, entonces está a disposición del Honorable Colegiado para una votación. No existiendo más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, por lo que instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación



nominal:

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ROMÁN COTA MUÑOZ-----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se Aprueba donación del inmueble identificado con clave catastral 4-BC-080-121, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Ejido Baja California, a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Tecate, Baja California, en su carácter de donante, y la Secretaría de la Defensa Nacional, como donataria; (con la condicionante de que sea utilizado para la construcción y funcionamiento de una Cuartel de la Guardia Nacional. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Ejecutivo Municipal la Suscripción del instrumento jurídico referido en el punto inmediato anterior. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

5.- En atención al Quinto Punto del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático 09221088112036130125102003, **OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**, en el mes de **ENERO**, por un monto de \$8,224,967.04 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático 09221088112036150125102003, **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO** en el mes de **SEPTIEMBRE**, por un monto de \$8,224,967.04 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Bienestar. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesa de trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la propia Dirección. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que necesita el apoyo de Ana para que dé la lista de calles por la cual se está haciendo la ampliación de la Dirección de Bienestar. Ana María Contreras Cruz hace uso de la voz y comenta que se hizo una transferencia a la partida de Obras para el Abastecimiento de Agua y Electricidad en Bienes de Dominio Público, tenía 10,000,000 presupuestados para el presente año y dado que se están utilizando 1,700 y fracción se hace esta transferencia para completar lo que va hacer pavimentación de vialidades, por eso se transfiere \$8,224,967.04, para quedar pavimentación de vialidades en 11,907,300 y electrificaciones por 1, 775,032.96, ya se les hizo llegar la información a los Regidores que solicitaron documentación adicional. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta a Ana que, si pudiera dar el nombre de las calles, Ana hace uso de la voz y comenta que las calles son José María Morelos y Pavón de la Colonia Aldrete, Francisco Villa de la Colonia Emiliano Zapata, Av. Estrada Arreguin de la Colonia Jardines del Río, Francisco Villa de la Colonia San Fernando, Obrero Mundial de la Colonia Rincón Tecate y Alberto Rodríguez de la Colonia Las Torres. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta que en este punto para aclarar van hacer observados en este aspecto, ya que la artículo 50 de la Ley de Presupuesto en el ejercicio mismo marca que después del día 15 de octubre es el tiempo máximo para la adecuación de partidas, sabe que pueden sacarlo adelante, pero si es importante aclararles que van hacer observados, por que ya estamos fuera de los tiempos legales que marca la Ley de Presupuesto para la adecuación de partidas. Ana hace uso de la voz y comenta que las solicitudes fueron enviadas el 08 de septiembre, fue despachada por Oficialía de Partes, lo que es la solicitud de transferencia de Electrificaciones a Pavimentación de Vialidades y el otro movimiento que nos ocupa también fue despachado el 21 de agosto y recibido en Tesorería el mismo día, con esas fechas solicitamos. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace uso de la voz y comenta que efectivamente fue manifestado por el Síndico Procurador esa situación y en comunicación con la Tesorería nos dice que efectivamente según la Ley de Presupuestos lo que marca la misma Ley es la recepción de solicitudes, entonces si se reciben antes del 15 se estaría en tiempo para posteriormente someterlas consideración de los integrantes de Cabildo. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que no entendió la parte a lo que se refiere el Secretario del Ayuntamiento de que será a consideración de los integrantes de Cabildo ¿Por qué? porque las responsabilidades en las que pueda incurrir, en este caso entiende esa parte del hecho de que se haga la solicitud antes del quince es suficiente, pero si le gustaría que la Tesorería lo explique para tener mayor seguridad. El Tesorero Municipal MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU hace uso de la voz y comenta que la Ley de Presupuesto de Gasto Público, en el artículo 50 en el último párrafo del que hace alusión precisamente el Síndico Procurador, dice a la letra que a las solicitudes de modificaciones de partidas presupuestales que se presenten para su autorización en este caso al Ayuntamiento deberán ser presentadas antes de 15 de octubre del Ejercicio Fiscal del que se trate, todas las solicitudes se han estado presentado en tiempo y forma para la

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]



autorización de este Honorable Ayuntamiento, por lo tanto ya independiente de cuando el Ayuntamiento las autoriza ese es otro renglón, pero si se están presentando en tiempo y forma de acuerdo al artículo referido.

Siendo las doce horas con treinta y un minuto (12:31) se integra a la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, el Regidor ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.- Se aprueba REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 09221088112036130125102003, OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, en el mes de ENERO, por un monto de \$8,224,967.04 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 09221088112036150125102003, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$8,224,967.04 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Bienestar. SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

6.- En atención al Sexto Punto del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 08221G0800055511011, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$16,922.00 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 08221G0900061564011, MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$16,922.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Administración Urbana. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesa de trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la propia Dirección. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta ¿si es recurso FORTASEG?, si recuerdan en su momento se hizo una transferencia por 550,000 pesos de recurso FORTASEG para tema Covid, ¿este es parte del recurso FORTASEG?. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que sí. No existiendo más comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.- Se aprueba REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 05151103000322540115102003, en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$31,651.70 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05173103000322750115102003, en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$6,380.00 pesos moneda nacional, 05173103000322720115102003, en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$9,744.00 pesos moneda nacional, 05151103000322590115102003, en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$15,527.70 pesos moneda nacional; Resultando Un Monto Total De \$31,651.70 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

7.- En atención al Séptimo Punto del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 08221G0800055511011, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$16,922.00 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 08221G0900061564011, MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO en el mes de SEPTIEMBRE, por un monto de \$16,922.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Administración Urbana. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesa de trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la propia Dirección. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que en este punto es porque donde esta este edificio hace demasiado calor, han tenido que estar poniendo aires, tuvieron que hacer la transferencia de esta partida porque ya no alcanzaba. Pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo más comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.- Se aprueba REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 08221G0800055511011, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$16,922.00 pesos moneda

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático 08221G0900061564011, **MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO** en el mes de **SEPTIEMBRE**, por un monto de \$16,922.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Administración Urbana. SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, gestione mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de solventar la totalidad de las prestaciones que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio Laboral 1394/2010-V y su acumulado 29/2011-II del índice del Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, a favor del quejoso. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesa de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. La Regidora YESICA GARCÍA VALDEZ hace uso de la voz y comenta su mención va con respecto a los tres puntos (8, 9 y 10) ya que vienen más o menos en el mismo sentido. Esperando que los mecanismos sean los necesarios y definitivos para cubrir cabalmente con las peticiones de los demandantes, solicita que se puedan llevar a cabo esos mecanismos de manera transparente y que sean expuestos a Cabildo para que puedan ser aprobados o que en estos momentos el Tesorero Municipal o el Director Jurídico expongan cuales esos mecanismos que se van a llevar a cabo y cuales van hacer los propósitos y los fundamentos en los que se van avalar para poder realizar este tipo de mecanismos, entonces le gustaría que el Tesorero Municipal o el Director Jurídico puedan decir públicamente cuales son esos mecanismo y bajo que fundamentos van estar establecidos. El Director Jurídico, LIC. ALEJANDRO PAREYON HERNÁNDEZ hace uso de la voz y comenta que su compañero Márquez es el que esta llevando todos los temas sobres los mecanismos, le pide si puede ampliar un poquito la cuestión de presupuesto. El Lic. OMAR DUSTAN LOZANO RIVAS hace uso de la voz y comenta que en relación a los mecanismos de transferencias se refiere a las transferencias dentro de las partidas que ya eran del presupuesto previamente acordado para ejercicio fiscal de 2020, es decir propusimos al Tesorero Municipal que de las partidas que ya están autorizadas para este ejercicio se gire dinero de una hacia otra, efectivamente esta sesión es para los efectos de que se autorice los mismos a expensas de que una vez que se tengan identificadas las partidas de las cuales se va girar el dinero para nutrir la partida de pago de laudos y sentencias se someta de nueva cuenta a sesión de Cabildo para que se autoricen la transferencias como lo han hecho en los anteriores puntos a tratar. El Tesorero Municipal MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU hace uso de la voz y comenta que precisamente parte de la estrategia es que estas sentencias están saliendo ya la orden del Juez en las cual da instrucciones claras de que busquemos los mecanismos adecuados y en base a eso es que se está haciendo esta propuesta, no nada más en cuestión de conseguir el recurso líquido sino también tener en cuenta la partida presupuestal porque normalmente en este tipo de litigios nada más se decía no tengo dinero y punto, pero aquí lo importante es de que el Ayuntamiento haga un esfuerzo y se lo demuestre al Juez para de una vez ahí seguir otras estrategias de demostrarle al Juez de que no tenemos manera de como cubrir este tipo de laudos, ese es a lo mejor un caminito largo que se tiene que seguir a través de las resoluciones que se tomen en este Honorable Cabildo y de ahí poderlas soportar ante el Juez y decirle también que estamos siguiendo sus instrucciones como lo dicta la sentencia, en este caso ese es el camino que están siguiendo actualmente porque fueron las instrucciones del Juez, independientemente si se tiene o no el dinero para poderlo cubrir, pero las instrucciones se están siguiendo con el propósito de decirle: *mira ya explotamos todos los caminos*; ya se trató de conseguir dinero por todas partes y aun así no se puede cubrir, entonces el Juez ya tomará una resolución o volverá a dictar otro tipo de actitudes que tengan que seguir los funcionarios involucrados en estos laudos para poder cumplir cabalmente con lo que el Juez dicta, es por ahí que se les está pidiendo en este momento y se esta sometiendo a este Honorable Cabildo estas propuestas que vienen todas en el mismo sentido. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que no está en discusión que sea una obligación de este Ayuntamiento dar cabal cumplimiento a estas sentencias porque son requeridas precisamente por una autoridad, sin embargo aquí lo que llama bastante la atención es que en primer termino se ponga como pago o primordialmente se requiera este pago o buscar los mecanismos para que se pueda efectuar este pago al señor Braulio Fernando Lomeli Ávila quien es quejoso en este expediente y quien actualmente funge como Director de la Paramunicipal del Instituto Municipal del Deporte, aunado a ello él requiere dentro de esas prestaciones el pago de las cuotas que no se efectuaron a ISSSTECALI dentro de los cuales es un requerimiento, una prestación que están solicitando nuestros policías, que por cierto presenté una solicitud para una sesión de Cabildo la cual no se le ha dado respuesta y esta como marca nuestro reglamento o apegada a nuestro reglamento y es lo que llama la atención, no el hecho de que se tenga que pagar o no. Considera que eso no está a discusión, como a él hay muchos otros cientos de expedientes los cuales ya han sido requeridos por la autoridad y de los cuales están solicitando se efectuó el pago y pues sí, se tendrán que buscar los mecanismos necesarios para que esto se cumpla, sin embargo como lo reitera llama la atención de que precisamente el primer expediente cuando hay otros anteriores, el primer expediente que se ventila aquí en Cabildo sea precisamente de este señor, que actualmente se supone que es personal de confianza y ocupa una Dirección dentro de la Administración Municipal y hay un claro conflicto de intereses en todo caso que si se tendría que verificar que está pasando ahí porque siendo parte de esta administración que también tenga demandada a su vez a la Administración Municipal. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que el



tema tiene que ver con una resolución judicial como están los otros dos temas de los tres que se están viendo, el que están pasando por aquí no quiere decir que se les va pagar hoy, no hay dinero para pagarles, se va buscar los mecanismos apenas, no se esta diciendo que ya se les va a pagar, es una de las resoluciones que están llegando de los juzgados en donde jurídico está pasando estos casos, del tema administrativo se van a ocupar esta semana precisamente en este punto que la Regidora Ivonne Patrón Contreras menciona. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que entiende que esto ya es una sentencia, entiende que es un laudo, pero si es importante que sepa la ciudadanía que se ve que hubo o que hay esta respuesta inmediata de las fechas que son 2020 y luego menciona sobre la suspensión de plazos y términos que hubo el 18 de marzo hasta el primero de julio por el Covid y aun así este es un procedimiento acelerado porque se ve que se inicia desde el 2010 el amparo, entonces de acuerdo al número de expediente que trae 1394/2010 y luego el acumulado del 29/2011, de acuerdo al Tribunal de Arbitraje del Estado y que se emite esa resolución a favor del quejoso, entiende que no haya dinero, entiende lo que ha estado mencionando parte de ser congruentes y decir estoy a favor de la clase trabajadora, pero si ve y observa lo que algunos de sus compañeros están mencionando, ve un posible conflicto de interés, si fuera cualquier otro trabajador no hay ningún problema, pero es un Director de una Paramunicipal, un Director que ni siquiera pidió una licencia a su Sindicato y espera que tuviera una consecuencia, y su Sindicato esta padeciendo una falta de atención en donde tienen 30 personas en prejubilación, que son 30 plazas que le hace falta al Ayuntamiento para una mejora de atención a la ciudadanía y 40 mas en lista de espera para próximos a jubilarse, así mismo se tiene una lista enorme de policías a los que no se les ha pagado la prima vacacional y que también tiene pendiente otros pagos, que se está esperando que también hagan lo mismo que a través de la vía jurídica para que entonces el Ayuntamiento haga lo propio, existe otra lista de compañeros, son más de 19 de base administrativas que también les deben a ellos primas vacacionales, nada mas para que sean justos y parejos, porque si ya lo esta observando el Tribunal de Arbitraje, entonces se necesita que sea parejo con la clase trabajadora y se sea congruente con lo que se esta haciendo, es muy extraño y ve un posible conflicto de interés o no sabe como se le hizo para que esto se impulsara y se empujara a través del Poder Judicial, es muy extraño. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que cree que esta demanda tiene como 5 años, no es de que se empujó nada. El Director Jurídico, LIC. ALEJANDRO PAREYON HERNÁNDEZ hace uso de la voz y comenta como bien se menciona este es un caso del 2010, en 2015 fue el amparo, se están teniendo estos temas porque ya se llegó a la última instancia de este caso así como de los otros dos puntos, se trae aparte 35 mas y en general 100 laudos que están en proceso, que están en otras etapas, pero lo de Braulio Fernando Lomell Ávila no es que se le está dando algún tipo de preferencia simplemente se está cumpliendo con las ordenes del Juez de esos tres casos que ya es la última etapa, la última instancia, no hay forma de pelearlos, como dice la Alcaldesa, el Juez pide el pago pero eso no significa que se pueda, sino es posible económicamente no se va dar, pero simplemente no se puede decir no cumplimos con el pago porque el municipio no tiene los recursos, se tiene primero que demostrar que no tiene los recursos el municipio y como segundo paso demostrar que se están haciendo las gestiones necesarias para lograr obtener este recurso como es esta sesión, si debido de nuestras gestiones son exitosas y se consigue el recurso se hará el cumplimiento tal como lo exige el Juez en estos tres casos, sino se logra obtener el recurso no va poder pagar y se va excusar del pago de estos tres, entonces estos esfuerzos es para dar cumplimiento a lo que el Juez por ser la ultima instancia en estos tres casos esta ordenando que se haga ya, pero hay otros que no están en estas instancias, se está en otras etapas correspondientes, estos tres es porque ya no hay otra instancia a donde acudir, por eso se están haciendo los esfuerzos, ojalá se logre, eso es lo que tienen hacer para dar cumplimiento a lo que ordena el Juez. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta que es importante aclarar dos, o tres puntos aquí, el primero: al momento que le llegó el caso de Braulio Fernando Lomell Ávila fue el primero en su tipo, vamos a decir que cuando llega el nuevo Tesorero Municipal le hace un cuestionamiento diferente al anterior y se lo manda, casualmente fue el primero que le pide para hacer la creación de la partida correspondiente y se suba a Cabildo, hizo mención en ese momento que era importante ver asuntos que llevan mas rezagos, que lleven sentencia mas fuerte que esa, porque estamos siendo apercebidos y sujetos a un proceso más adelantados como el GASMART y dos asuntos más todavía los cuales no se están tomando en cuenta en este momento en el mismo sentido que esta GASMART, en el asunto de Braulio Fernando Lomell Ávila no se está en ese tenor. Sabe que se debe de estar al tanto de todos los casos, le pregunta al Jurídico específicamente si se ha dado el tiempo de ir analizar el asunto que es el punto de GASMART y del asunto de dos casos mas que se tiene ya en sentencia del Juez donde no dará tiempo mas de que ya están siendo sujetos a situaciones mas serias, lo dice con conocimiento de que no se ha dado el tiempo de ir a revisarlos personalmente y debe de hacer su trabajo para eso se contrata, al momento que llegó lo de Braulio Fernando Lomell Ávila pidió por favor al Jurídico que le mandara una relación de todos los casos que están en esa situación y que le dieran la lista de acuerdo a los tiempos que tienen en proceso mismo, hasta ahorita no le ha llegado a sus manos esa información y coincide con las participaciones anteriores, que es importante que se vean realmente las prioridades de acuerdo a los estatus que se encuentran cada uno de los casos, porque la Alcaldesa, el Tesorero Municipal y el Síndico Procurador están siendo sujetos a procesos donde un descuido del Jurídico no se refiere específicamente a este, han venido pateando la pelota durante administraciones pasadas y en esta misma administración se estuvo no haciendo lo correcto tocante a eso, ahorita están siendo sujetos a algo serio, por lo tanto es importante jerarquizar los puntos y los casos de acuerdo a las necesidades reales, aquí faltan dos asuntos que están mucho mas adelantados que este. La Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz y comenta que es importante todo lo que mencionan sus compañeros y en vista de que este oficio que les



hicieron llegar o lo que está por aprobarse, es que el Ayuntamiento tenga las gestiones necesarias para que se realice el pago de estos laudos, considera importante que como Cabildo se apruebe de una vez en esta misma sesión que se le da la autorización al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias y que quede en Acta establecido esto para que se pueda dar velocidad a este asunto. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que justo con relación a lo que mencionan sus compañeros y en relación a este punto del orden del día y los próximos dos, considera que es importante que se haga el señalamiento y la mención a la ciudadanía de que se está haciendo un seguimiento a una orden judicial, en este caso a la sentencia sobre los laudos ya anteriormente mencionados y que han sido obviamente producto de juicios laborales que se han ido atendido a lo largo de los años, no es un tema que surja de repente, esa es la primera aclaración, lo segundo que si bien se esta mencionando al Director Braulio Fernando Lomell Ávila, así como dos compañeros mas que fueron servidores públicos y no están ahorita actualmente en funciones pero que también están prácticamente en la misma situación, no se les esta infiriendo que con este punto de acuerdo se les va hacer el pago, únicamente se esta instruyendo al Cabildo, pero considera también aquí importante lo que menciona la Regidora Marisol Lara Barreto de que también se debería de agregar en este mismo punto que se esta instruyendo junto al Cabildo que lo integran todos los ediles que están presentes, también a la Tesorería Municipal para que efectúe las diligencias necesarias a efecto de conseguir el recurso económico para poder cubrir con las obligaciones en estos tres laudos particularmente y sobre todo también reforzando el comentario que hacia el compañero Alfonso Cortez Ramírez, de no dejar de lado que también hay otros temas sumamente importantes debido a que se esta dejando de lado atender el tema de la seguridad social de los policías municipales, así como también se les esta dejando de lado la atención a los burócratas, entonces no nada mas darle prioridad a este tema, abe que es una atención que se tiene que dar por orden judicial pero también dar seguimiento a los puntos en mención. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que tal como mencionaba la Regidora Yesica García Valdez que inicio el tema, todos los casos son diferentes, traemos el caso de la compañera Ana María que fue Juez Calificador, actualmente no esta laborando, Macario Zúñiga que también no esta laborando, sin embargo en este caso llama la atención algo tal como lo menciona el Regidor Alfonso Cortez Ramírez, un conflicto de intereses, es un integrante de su Gabinete Alcaldesa, que en su momento considera que lo ideal y lo más justo y transparente hubiese sido que cuando Usted lo invitó a que se integrara a su Gabinete, él tuvo que haber sido muy honesto y mencionarle: *sabe que Alcaldesa le agradezco mucho la invitación, sin embargo tengo demandado al Ayuntamiento; o en todo caso si estaba convencido Braulio Fernando Lomell Ávila del proyecto político que Usted encabeza haber desistido de la demanda, se está hablando de casi novecientos mil pesos, con ese recurso se pueden hacer muchas cosas, por lo tanto ve un conflicto de intereses, no le parece correcto, considera que lo correcto hubiera sido que desistiera de la demanda para poder ser integrante del Gabinete o haber sido franco con Usted Alcaldesa desde un inicio.* La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que si están analizando el tema, este es un tema administrativo que los va a ocupar esta semana en ver, ahora las sentencias que les están mandando, que ahorita son estas tres es para cumplimiento, Jurídico necesita la sesión de Cabildo para mandarlo y poderle dar seguimiento también al tema, no es nada mas que se escogieron estas cuatro personas, es que nos llegan y tienen un término todos estos papeles que están en Jurídico y les avisa a los integrantes de Cabildo se tienen más de 800 demandas que han venido a lo largo de los años, GASMART viene desde el 2009 y siempre estuvo Jurídico sin hacer nada y sin defender al Ayuntamiento en administraciones pasadas, esto es el resultado, están llegando ahorita todas estas demandas y no quiere decir que las metieron este mes, ni el mes pasado, son demandas que tienen mucho tiempo, GASMART desde el 2009. Ahora hay unos tokens con un remanente que no hemos podido sacar la firma del Síndico, entonces muchas cosas no las hemos podido pagar también, por ahí se mando el documento para estos tokens pues para darle seguimiento a muchos de los casos como el tema ISSSTECALI para poder mandar lo de las cuotas, que ya se estamos en eso, se siguieron otros pasos, entonces ya le vamos a dar avance, pero si se tiene que sacar a través de la Sesión de Cabildo, si se tiene que dar seguimiento a los temas sobre todo si el tema viene de los juzgados. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta que quiere aclarar algo a la Presidente Municipal: *el hecho de que Usted tampoco me ha dado seguimiento a las solicitudes donde Usted no tiene ninguna injerencia en lo que es el asunto de los asesores externos, si, el día que Usted cumpla con su trabajo cabalmente, ese día un servidor también le va a dar para adelante no tengo ningún problema en apoyar todo aquello que sea a favor de la ciudadanía, pero también hay familias que están trabajando en Sindicatura que no están percibiendo el sueldo debido a la cerrazón que tiene la parte central, eso es importante aclararlo.* La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que todos los empleados de Gobierno reciben su salario, es cuánto. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta a la Presidente Municipal que: *es falso, es falso porque yo tengo cuatro meses solicitándole el pago de mis dos asesores externos y Usted me los ha negado, no teniendo ninguna autorización para hacerlo, puesto que Sindicatura, es un órgano independiente que tiene las facultades de proponer a su personal de acuerdo a su membresía que tenemos autorizada, si, es importante.* La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que asesores externos no son trabajadores del Ayuntamiento, hace rato mencioné trabajadores del Ayuntamiento. La Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz y comenta que solamente para regresar al tema a donde estaban, en esta sesión que se está llevando en relación con las otras autorizaciones que se están pidiendo, se consideren también que en este instante se le dé la autorización al Tesorero Municipal para que también haga las gestiones necesarias. La Regidora YESICA GARCÍA VALDEZ hace uso de la voz y comenta que el



tema principal ahorita es el punto numero ocho, entonces reitera y espera que los mecanismos sean los necesarios y definitivos para cubrir cabalmente con las peticiones de los demandantes, obviamente va a apoyar la propuesta de los mecanismos. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que solamente después de hacer la reflexión en este punto en particular numero ocho, se tiene que cumplir con lo que mandatan estas sentencias, es difícil tomar esta decisión y quiere que quede asentado en Acta que sigue viendo un conflicto de interés, para que en su momento abrir un procedimiento y que la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte revise el caso en particular del Director de IMDETE, para que o pida su licencia sindical o renuncie completamente por este tipo de situaciones. No existiendo más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- ÚNICO.-** Se aprueba que el H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, gestione mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de solventar la totalidad de las prestaciones que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio Laboral 1394/2010-V y su acumulado 29/2011-II del Índice del Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, a favor del quejoso BRAULIO FERNANDO LOMELÍ ÁVILA. -----

9.- En atención al **Noveno Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario y así, pueda el Tesorero Municipal con sus facultades otorgadas llevar a cabo el pago requerido, con el fin de solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado éste Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del juicio laboral 246/2011-II a favor de la quejosa. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesa de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que reiterando la mención que hizo en el punto anterior del orden del día, no está en discusión el tema de que se mandata por medio de una autoridad el hecho de que se cubra ese pago y eso es nuestra obligación gestionar y ver de que manera se realicen diversos procedimientos para que se cumpla con lo establecido, sin embargo el punto anterior era algo específico atendiendo a las circunstancias del quejoso que es Director actualmente del IMDETE, en este caso la quejosa es Ana María Hernández Castillo, ella no se encuentra activa dentro de la Administración Municipal en este momento por lo tanto es distinta la situación que se pretende en este punto. Agregar también que precisamente ahorita que comentaba el Síndico Procurador, sus compañeros Regidores y de igual manera la Alcaldesa que hay muchos puntos que se tiene que ver, que hay muchas demandas, muchas situaciones que se tienen que ventilar, es por eso la importancia que se lleven a cabo las sesiones de Cabildo tal como lo establece la Ley, porque de esta manera también estamos violentando la Ley, recordemos que desde el 13 de febrero de este año no tenemos sesiones de Cabildo Ordinarias, si bien es cierto hemos tenido sesiones Extraordinarias y han sido muchas, lo cierto es que nuestro reglamento establece puntualmente que se deben de tener por lo menos dos sesiones Ordinarias al mes, en dado caso de necesitarlas y que si los temas lo requieren son más de esas dos, entonces la importancia y la insistencia de que ahora ya no están calendarizadas, ya se acabó el calendario o se acabaron las sesiones que se tenían calendarizadas, por lo tanto tenemos que sesionar de nueva cuenta de forma Extraordinaria para efecto de que se calendaricen las de este año y de esta manera poder todos tener la oportunidad de ventilar los temas que traemos en lo particular y en general en beneficio de la ciudadanía y también se le de la oportunidad a la ciudadanía para que exponga algún tema de su interés. No existiendo más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- ÚNICO.-** Se aprueba que el H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, gestione de mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario y así, pueda el Tesorero Municipal con sus facultades otorgadas llevar a cabo el pago requerido, con el fin de solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado éste Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del juicio laboral 246/2011-II a favor de la quejosa ANA MARÍA HERNÁNDEZ CASTILLO. -----

10.- En atención al **Décimo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, gestione mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de solventar la totalidad de las prestaciones que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio natural 1425/2011 del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, en referencia al Juicio de Amparo 521/2018-A-1; a favor del quejoso. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesa de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, este es el tema GASMART, desde que les llegó la sentencia a los tres días o cuatro en octubre del año pasado después de haber entrado esta administración se le ha estado contestando y se le ha estado sacando cheques para poder cubrir esta deuda que es desde el 2009, ahorita la deuda es



alrededor de seis millones, en los documentos mas o menos son de cinco millones y feria, se han estado sacando doscientos mil pesos por mes que se les dijo por las condiciones del Ayuntamiento de Tecate que no se podía pagarles más, ellos querían en una sola exhibición, se les ofrecieron tierras, se les ofrecieron otras opciones y no quisieron, lo único que querían en una sola exhibición el dinero, ahora cerraron los juzgados pero se les siguió portando cheque de caja cada mes por doscientos mil pesos y en cuanto abrieron los juzgados se les depositó y tienen ahorita ya dos millones de pesos depositados, los cuales no han querido recoger, pero este es deuda del 2009 donde también se dejó y se perdió también en los juzgados, es por el caso de que se está amparando al ex Tesorero Municipal al Síndico Procurador y a su servidora por este tema de GASMART, Jurídico ya está viendo el tema. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta que para ampliar el tema, son siete punto dos millones de un inicio, de un laudo de cuatro punto siete, se tiene ya recargos por bastante millones de pesos a causa de las malas decisiones que se han estado tomando tocante al caso, se dio a la tarea después de que fue requerido y cual fue su sorpresa que llega e investiga en el juzgado y le dicen que los Jurídicos anteriores e inclusive los que tenemos ahorita no se han dado el tiempo para investigar realmente como está el caso GASMART, sino que han estado contestando de acuerdo a lo que les ha estado llegando, nos alcanzó ciertamente, no se puede patear mas el bote, ahorita nos están mandando a que se pague el total, ciertamente no se tiene el capital, en el cierre que se tuvo en julio se tiene el dinero suficiente para pagar esto, es importante aclarar algo considera que la responsiva en el momento que agarraron el timón del barco es con todo lo que esta incluido y es precisamente todos los laudos que vienen, incluido también las desatenciones que tuvieron las administraciones pasadas, pero hay que asumir la responsiva, aquí ya se esta en la ultima instancia en el caso GASMART y es necesario que se atienda, ahorita nada mas se esta siendo requeridos la Presidente Municipal, el Tesorero, el de Presupuestos y el Síndico Procurador, pero en base a esto que se esta haciendo ahorita, sino se cumple el pago y el Juez de Distrito considera que esto no es suficiente va hacer requerido el Cabildo de la misma manera de las medida precautorias que se requieran, que les quiere decir con esto, que para la próxima sino se atiende debidamente este caso Regidores van a estar involucrados en la misma situación que esta la Presidente Municipal, el Tesorero y el Síndico Procurador. Quiere comentarles también que en cada momento que se le ha requerido a instruido a la parte correspondiente que es la Presidencia Municipal, para que se sirva y haga el pago referente en tiempo y forma, no se le ha dado seguimiento, sin embargo está en la misma situación que esta la Presidente Municipal y el Tesorero, debido a la desatención por tanto tiempo y por el tiempo que nos corresponde también, por que no le va a dejar mentir el Jurídico, que le compruebe si ha ido al Juzgado a ver el asunto GASMART. La Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz y comenta que insiste nuevamente en que instruyan como Cabildo, instruyan al Tesorero Municipal en esta sesión para que haga las gestiones necesarias para no tener que girar oficio cada uno de los Regidores a que se instruya al Tesorero para que pueda gestionar. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que insiste de nueva cuenta si bien es cierto no es relativo específicamente al punto que nos ocupa, pero esto viene de todas las desatenciones y de todo el incumplimiento que se ha dado a través del tiempo y lo que se esta dando actualmente, entonces reitera y exhorta a que se cumpla con la Ley, que no se llegue a un procedimiento como fue el caso del Oficial Mayor precisamente por un incumplimiento a la Ley y se siga actuando apegados a derecho, en este caso insiste en las sesiones de Cabildo, pregunta a la Presidente Municipal ¿no sabe si ya se tenga contemplado la sesión para efecto de candelarizar las próximas? LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que ya se tiene, pero ahorita se esta discutiendo el tema que nos ocupa. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que como en este caso no tienen la oportunidad de ventilar otros temas porque unicamente se les convoca a sesión extraordinaria y sobre los temas que ustedes ponen sobre la mesa, por eso es que se atreve a comentarlo en este punto y porque viene del incumplimiento que se ha dado reiteradamente a través del tiempo. No existiendo más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- ÚNICO.-** Se aprueba que el H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, gestione mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de solventar la totalidad de las prestaciones que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio natural 1425/2011 del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, en referencia al Juicio de Amparo 521/2018-A-1; a favor del quejoso GASMART COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. -----

11.- En atención al Décimo Primer Punto del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de Instrucción a la Autoridad Responsable Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por conducto del Síndico Procurador para efectos de que cumpla con la ejecutoria amparadora e informe al Órgano de Control Constitucional (Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales) los actos concretos que haya realizado para dar cumplimiento al fallo protector, es decir, los resultados de las gestiones realizadas para que se realice el pago total del monto establecido en el laudo burocrático 244/2011-VII, del Índice del Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, con sede en Mexicali, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesa de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no



existiendo más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.- Se aprueba Instrucción a la Autoridad Responsable Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por conducto del Síndico Procurador para efectos de que cumpla con la ejecutoria amparadora e informe al Órgano de Control Constitucional (Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales) los actos concretos que haya realizado para dar cumplimiento al fallo protector, es decir, los resultados de las gestiones realizadas para que se realice el pago total del monto establecido en el Laudo Burocrático 244/2011-VII, del Índice del Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, con sede en Mexicali, Baja California. SEGUNDO.- En atención al punto inmediato anterior, deben de considerarse las siguientes acciones que serán propuestas el Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, siendo: Partiendo de que la sentencia que se dictó implica el pago de recursos monetarios, por lo tanto, deben de desarrollarse todas las acciones que resulten pertinentes, dentro del ámbito de atribuciones de las Autoridades Municipales vinculadas al cumplimiento de la Sentencia que nos ocupa, para dotar la partida presupuestal correspondiente de los recursos necesarios para acatar la obligación constitucional derivada de la sentencia en comento. Así como considerar la obligación de instrumentar los mecanismos de transferencias o adecuaciones de las partidas que integran el presupuesto previamente autorizado, tomando en cuenta, por una parte, el carácter preferente que asiste a la respectiva obligación constitucional de pago -a que debe cumplirse en el plazo fijado en la sentencia respectiva- y, por otra parte, que ninguna disposición legal de rango inferior a la Constitución General puede condicionar su acatamiento. -----

12.- En atención al Décimo Segundo Punto del Orden del día, siendo las trece horas con veintiocho minutos (13:28) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 27 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA


SÍNDICO PROCURADOR.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.


REGIDORA.
BERTHA ALICIA LÓPEZ


REGIDOR.
ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ

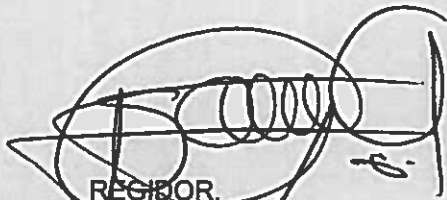

REGIDORA.
MARISOL LARA BARRETO


REGIDOR.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE
SANTIAGO


REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA


REGIDORA.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS






REGIDOR.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA



REGIDOR.
ROMÁN COTA MUÑOZ



REGIDORA.
YESICA GARCÍA VALDEZ



REGIDOR.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES



Acta de Cabildo No. 27 carácter Extraordinaria. Consta de seis hojas, cinco de ellas escritas por los dos lados y una por un solo lado.



“SIN TEXTO”